

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 3 · Viernes, 5 de enero de 2007

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Fomento. Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Unidad de Carreteras. Córdoba. —	98
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Dirección General de Política Energética y Minas. Madrid. —	99
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Subdirección Provincial de Procedimientos Especiales. Sevilla. —	103
— Recaudación - Vía Ejecutiva. Córdoba. —	104
— Administración Número 2. Córdoba. —	107
— Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba. —	109

Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Vías Pecuarias. Córdoba. —	111
DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	
— Servicio de Recursos Humanos. — Corrección de error	111
AYUNTAMIENTOS	
— Bujalance, Córdoba y Puente Genil	112
ANUNCIOS DE SUBASTA	
— Ayuntamientos. — Palma del Río y Adamuz	120

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Fomento
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Demarcación de Carreteras del Estado
en Andalucía Occidental
Unidad de Carreteras
CÓRDOBA

Núm. 12.626
A N U N C I O

Ref^o Proyecto: 12-CO-4000

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto: «Modificado nº 1. Autovía de Málaga A-45. Carretera N-331 de Córdoba a Málaga- Tramo: Encinas Reales (N) – Encinas Reales (S)». Provincia de Córdoba.

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de los Depósitos Previos acordados en la obra de la referencia, se avisa a los interesados que figuran en la relación adjunta, a fin de que se personen en el lugar, fecha y hora que figura en la misma relación, para proceder al abono de dichos Depósitos Previos.

LUGAR: Ayuntamiento de Encinas Reales.

FECHA: martes, 11 de enero de 2007.

FINCA Nº.— NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR.— HORA.

14-230.0013; RAMIREZ MARTINEZ, ANA MARIA; 10:00.

14-230.0063; PADILLA ROLDAN, ENCARNACION. REINA GONZALEZ, ANTONIO; 10:10.

14-230.0070; PRIETO ARCOS, CRISTOBAL. PRIETO MOLE-RO, CRISTOBAL. PRIETO MOLERO, MANUEL. PRIETO MOLE-RO, MARIA DOLORES. PRIETO MOLERO, ROSA; 10:20.

14-230.0070-AR; HERMANOS GONZALEZ ARJONA CB; 10:30.

14-230.0071; PEREZ PEDROSA, CRISTOBAL; 10:40.

14-230.0073; RAMIREZ BERGILLOS, RAFAELA; 10:50.

14-230.0076; GARCIA RUIZ, ELADIO; 10:50.

14-230.0078; IBAÑEZ MARTIN, GRACIA; 11:00.

14-230.0079; HIDALGO GONZALEZ, CRISTOBAL. PEDROSA PRIETO, TRINIDAD; 11:10.

14-230.0080; PRIETO BARRERA, ROSA. PRIETO BARRE-RA, ISABEL. PRIETO BARRERA, CONCEPCION; 11:20.

14-230.0081; DOBLAS MORENO, RAFAEL. PRIETO ROLDAN, MARIA JOSEFA; 11:30.

14-230.0083; PRIETO HURTADO, RAFAEL; 11:30.

14-230.0084; JIMENEZ HURTADO, LEONOR; 11:40.

14-230.0085; ARCOS ROLDAN, EULOGIA. CAMPOS ARCOS, TERESA; 11:50.

14-230.0086; GARCIA GOMEZ, JUAN. MOLERO CANTERO, ROSARIO; 12:00.

14-230.0087; QUINTANA GONZALEZ, SALVADORA; 12:10.

14-230.0088; PEDROSA PRIETO, JUAN; 12:20.

14-230.0089; GARCIA LEON, ANTONIO. RAMIREZ VILLA, ROSA; 12:30.

14-230.0091; SANCHEZ GONZALEZ, ROSARIO; 12:40.

14-230.0094; DE LA TORRE GUZMAN, JUAN. SERRANO CAMPOS, TERESA; 12:40.

14-230.0094.1; GONZALEZ CAMPOS, CONCEPCION. ROL-DAN RUIZ, ANTONIO; 12:50.

14-230.0100; GONZALEZ NAVARRO, FRANCISCA. GONZA-LEZ NAVARRO, JUAN FRANCISCO. GONZALEZ NAVARRO, MARIA JOSE. NAVARRO LEAL, ANA MARIA; 13:00.

14-230.0102; LEAL ARCOS, ROSARIO; 13:10.

14-230.0103; PADILLA ROLDAN, ENCARNACION. REINA GONZALEZ, ANTONIO; 10:10.

14-230.0105; SANCHEZ REINA, DOLORES; 13:10.

14-230.0107; MUÑOZ HURTADO, ANA MARIA; 13:20.

14-230.0163; GONZALEZ ARCOS, DOLORES; 13:30.

14-230.0164; PEDROSA PRIETO, ALONSO; 13:40.

14-230.0165; PEDROSA PEDROSA, EMILIA. PRIETO ARJONA, ALONSO; 13:50.

14-230.0166; GONZALEZ GONZALEZ, FRANCISCO; 14:00.

Deberán comparecer todos los titulares de derechos afecta-dos con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona provista de poder notarial, ya sea general, ya especial,

para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el Artículo 49.4 del Reglamento, de 26 de abril de 1954, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En este acto deberán aportar Nota Simple actual del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación.

En caso de herederos, se acreditará su calidad como tales con los Documentos Públicos (testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

En caso de ser arrendatario, deberá presentar contrato de arrendamiento.

Se le significa que si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización antes del pago.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo y enviar la documentación acreditativa que le corres-ponda debidamente compulsada por Organismo competente, así como certificado del banco indicando que existe la cuenta a nom-bre del titular del expediente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago.

El Representante de la Administración, Javier Arenas Morales.

Ministerio de Fomento
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Demarcación de Carreteras del Estado
en Andalucía Occidental
Unidad de Carreteras

CÓRDOBA
 Núm. 12.627
A N U N C I O

Ref^o Proyecto: 12-CO-3890

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto: «Autovía Córdoba A-92. Tramo: Aguilar de la Fronte-ra - Lucena. Subtramo: Lucena (O) - Lucena (S)». Provincia de Córdoba.

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de los Mutuos Acuerdos acordados en la obra de la referencia, se avisa a los interesados que figuran en la relación adjunta, a fin de que se personen en el lugar, fecha y hora que figura en la misma rela-ción, para proceder al abono de dichos Mutuos Acuerdos.

LUGAR: Delegación de Cultura.

FECHA: viernes, 12 de enero de 2007.

FINCA Nº.— NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR.— HORA.

14-370.0117; LUNA RAMÍREZ, CARMEN; 10:00.

Deberán comparecer todos los titulares de derechos afecta-dos con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona provista de poder notarial, ya sea general, ya especial, para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el Artículo 49.4 del Reglamento, de 26 de abril de 1954, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En este acto deberán aportar Nota Simple actual del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación.

En caso de cambio de titularidad o fallecimiento, se acreditará su calidad de herederos o nuevos propietarios, como tales con los Documentos Públicos (nueva escritura, testamento, declara-ción de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

Se le significa que si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización antes del pago.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo, al Organismo competente, debiendo ser recibido an-tes de la fecha indicada para el pago, enviando la siguiente documentación:

- Solicitud de transferencia firmada por todos los propietarios.
- Fotocopia del DNI de todos los propietarios.
- Certificado bancario de una cuenta a nombre de todos los propietarios.
- Nota simple actual del Registro de la Propiedad.

Córdoba, 11 de diciembre de 2006.— El Representante de la Administración, Miguel Iovera Sánchez de Puerta.

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA
Y MINAS
MADRID
 Núm. 11.186

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Red Eléctrica de España, S.A. la línea eléctrica aérea a 400 kV, de «Entrada y salida en la subestación de Cabra desde la línea Guadalquivir Medio-Tajo de la Encantada», en el término municipal de Cabra (Córdoba), y se declara, en concreto, su utilidad pública.

VISTO el expediente incoado en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, a instancia de Red Eléctrica de España, S.A., con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), Paseo del Conde de los Gaitanes nº 177, solicitando la autorización administrativa y la declaración, en concreto, de utilidad pública, de la instalación que se cita.

RESULTANDO que a los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se ha sometido a información pública la petición de Red Eléctrica de España, S.A., no presentándose alegación alguna al proyecto.

RESULTANDO que enviadas separatas del proyecto el 15 de febrero de 2005 y solicitada conformidad, oposición o reparos, y en su caso, la emisión de los condicionados técnicos procedentes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 127, 131 y 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo, a la Sección de Patrimonio de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; y reiterada dicha petición el 12 de abril de 2005, no se recibe respuesta, por lo que se entiende su conformidad con la autorización de la instalación, según lo dispuesto en el punto 2 del art. 127 del Real Decreto 1.955/2000.

RESULTANDO que enviadas separatas del proyecto y solicitado informe a los citados efectos del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, a la Sección de Minas de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, se recibe informe el 18 de marzo de 2005 en el que comunica que «no se ve afectado ningún derecho minero», remitiéndose éste a Red Eléctrica de España, S.A., quien toma razón del mismo en escrito de 28 de abril de 2005.

RESULTANDO que remitido un ejemplar del proyecto a la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía solicitando informe a los efectos previstos en los artículos 127, 131 y 146 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se reciben el 26 de abril de 2005 los siguientes informes emitidos por distintos Servicios de la citada Delegación Provincial:

- La Sección de Patrimonio y Vías Pecuarias comunica que «la línea objeto de estudio no afecta vías pecuarias».
- El Servicio de Gestión de Medio Natural informa favorablemente la actividad de referencia.
- El Servicio de Protección Ambiental emite informe indicando algunos aspectos medioambientales, siendo «el Ministerio de Medio Ambiente el organismo competente para emitir la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental».

RESULTANDO que remitido el citado informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a Red Eléctrica de España, S.A., es contestado en escrito de fecha 23 de mayo de 2005, tomando razón de los informes emitidos.

RESULTANDO que enviada separata del proyecto y solicitada conformidad, oposición o reparos, y en su caso, la emisión de los condicionados técnicos procedentes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 127, 131 y 146 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo, a la Diputación Provincial de Córdoba, se recibe informe fuera de plazo el 23 de junio de 2005 en el que comunica que se establecen «las condiciones para la ejecución de dicha actuación determinadas por el Servicio de Carreteras», remitiéndose éste a Red Eléctrica de España, S.A., quien acepta el condicionado establecido en escrito recibido el 29 de junio de 2005.

RESULTANDO que remitido un ejemplar del proyecto al Ayuntamiento de Cabra, además de a los citados efectos del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, a los efectos de las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, este Ayuntamiento emite informe con reparos, recibido el 29 de marzo de 2005, que es remitido a Red Eléctrica de España, S.A., la cual contesta el 6 de mayo de 2005. Dicha contestación es remitida al Ayuntamiento de Cabra, el cual emite informe de conformidad con fecha de 31 de mayo de 2005.

RESULTANDO que remitido un ejemplar del proyecto a la Sección de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía el 15 de febrero de 2005, a fin de que, de conformidad con lo establecido en las disposiciones adicionales, duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, emita informe sobre su adaptación al planeamiento urbanístico, sin que se haya recibido contestación, se considera evacuado el informe en sentido favorable en aplicación de la citada Ley.

VISTO el informe favorable emitido por la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

VISTO el informe emitido por la Comisión Nacional de Energía, aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 26 de julio de 2006.

VISTA la Resolución de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático de 6 de abril de 2006, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental sobre la evaluación del proyecto «línea eléctrica de doble circuito a 400 kV Cabra-La Roda de Andalucía, Subestaciones de Cabra y La Roda y línea eléctrica de entrada y salida de la subestación de Cabra a la línea Guadalquivir medio-Tajo de la Encantada», en las provincias de Córdoba y Sevilla, promovido por Red Eléctrica de España, S.A.,

CONSIDERANDO que se han cumplido los trámites reglamentarios que se establecen en el Capítulo II y V del Título VII del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, y en las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas.

RESULTANDO que la citada línea eléctrica formará parte del nuevo eje de la Red de Transporte «Arcos-La Roda-Cabra-Guadalquivir Medio» incluido en el documento denominado «Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas. Desarrollo de las Redes de Transporte 2002-2011» aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13 de septiembre de 2002 y ratificado por la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso el 2 de octubre de 2002.

CONSIDERANDO que la construcción del citado eje reforzará eléctricamente la red de distribución de la región; posibilitará la incorporación a la Red de Transporte de la nueva generación, tanto de régimen ordinario de tipo de ciclo combinado, como de régimen especial de tipo eólica, prevista en las provincias de Cádiz y Málaga; mejorará el mallado de la red de transporte de energía eléctrica para que aumente el nivel de seguridad y operatividad de la misma y posibilitará, asimismo, la alimentación eléctrica al futuro Tren de Alta Velocidad Córdoba-Málaga.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

1. AUTORIZAR a RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A., la instalación de la línea eléctrica aérea a 400 kV, de «Entrada y salida en la subestación de Cabra desde la línea Guadalquivir Medio-Tajo de la Encantada», en la provincia de Córdoba, cuyas características principales son:

- Temperatura de operación: 85º C.
- Capacidad de transporte por circuito (Según el Real Decreto 2819/1998): 1.829 MVA/circuito.
- Número de circuitos: Uno.
- Conductores: De aluminio-acero, tipo CARDINAL AW, de 547,30 mm² de sección total.
- Cables de tierra: Dos, uno del tipo 7N7 AWG, y otro compuesto tierra-óptico.
- Aislamiento: Compuestos de goma de silicona.
- Apoyos: Torres metálicas de celosía.
- Cimentaciones: Zapatas individuales.
- Puesta a tierra: En todos los apoyos, mediante anillos cerrados de acero descarbonado.

Tramo norte

- Origen: Apoyo nº 153-1 de la línea Guadalquivir Medio-Tajo de la Encantada.
- Final: Futura subestación de Cabra.
- Longitud: 1,616 km.

Tramo sur

- Origen: Futura subestación de Cabra.
- Final: Apoyo nº 158-1 de la línea Guadalquivir Medio-Tajo de la Encantada.
- Longitud: 1,262 km.

La finalidad de la línea es conectar la futura subestación eléctrica de «Cabra», sita en el término municipal de Cabra (provincia de Córdoba), con las subestaciones de Guadalquivir Medio y Tajo de la Encantada. En una primera fase, la línea objeto de este proyecto permitirá alimentar, mediante la futura línea denominada «Cabra-La Roda de Andalucía», la subestación de tracción del Tren de Alta Velocidad Córdoba-Málaga.

Red Eléctrica de España, S.A., deberá cumplir las condiciones impuestas en la Declaración de Impacto Ambiental, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático.

2. DECLARAR, EN CONCRETO, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación que se autoriza, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 6 de septiembre de 2006.— El Director General, Jorge Sanz Oliva.

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA
Y MINAS
MADRID

Núm. 11.187

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Red Eléctrica de España, S.A. la instalación de una subestación a 400 kV denominada «Cabra», en el término municipal de Cabra (Córdoba) y se declara, en concreto, su utilidad pública.

VISTO el expediente incoado en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, a instancia de Red Eléctrica de España, S.A., con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), Paseo del Conde de los Gaitanes nº 177, solicitando la autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación arriba citada.

RESULTANDO que la petición de Red Eléctrica de España, S.A. ha sido sometida a información pública a los efectos establecidos en el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no presentándose alegación ni oposición alguna durante el plazo reglamentario.

RESULTANDO que remitido un ejemplar del proyecto al Ayuntamiento de Cabra con fecha de 9 de febrero, en cuyo término municipal radica la subestación, solicitando informe a los efectos previstos en los artículos 127, 131 y 146 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, y en las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, el citado Ayuntamiento emite informe con fecha 17 de marzo de 2005, manifestando su oposición. Remitido el citado informe a Red Eléctrica de España, S.A., es contestado por escrito el 6 de mayo de 2005, siendo enviada dicha contestación al Ayuntamiento de Cabra, el cual remite informe el 31 mayo 2005 mostrando su conformidad.

RESULTANDO que remitido un ejemplar del proyecto a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía con fecha de 9 de febrero de 2005, solicitando informe a los efectos urbanísticos y de ordenación del

territorio establecidos en las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, sin que se haya recibido contestación, se considera evacuado el informe en sentido favorable en aplicación de la citada Ley.

RESULTANDO que remitido un ejemplar del proyecto a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía con fecha de 9 de febrero de 2005, solicitando informe a los efectos previstos en los artículos 127, 131 y 146 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se reciben con fecha de 26 de abril de 2005 los siguientes informes emitidos por distintos Servicios de la citada Delegación Provincial:

- La Sección de Patrimonio y Vías Pecuarias indica que «las actuaciones propuestas no afectan al dominio público de vías pecuarias».

- El Servicio de Gestión de Medio Natural informa favorablemente la instalación.

- El Servicio de Protección Ambiental emite informe indicando, entre otros aspectos, que «el Estudio de Impacto Ambiental aportado deberá completarse con un estudio de ruidos» y que «será el Ministerio de Medio Ambiente el organismo competente para emitir la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental».

RESULTANDO que remitido el citado informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a Red Eléctrica de España, S.A., es contestado por escrito el 24 de mayo de 2005, siendo enviada dicha contestación a la Delegación Provincial, la cual emite informe con fecha 21 de junio de 2005 reiterando la necesidad de realizar el citado estudio acústico.

CONSIDERANDO que La Declaración de Impacto Ambiental formulada por la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente de 6 de abril de 2006 integra el punto anterior y establece que «en cuanto a la emisión de ruido, se estará a los niveles establecidos en el anexo I del Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de Protección de la Contaminación Acústica en Andalucía».

VISTO el informe favorable emitido por el Jefe del Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía de 1 de marzo y 15 de abril de 2005 con la prescripción «de realizar un seguimiento arqueológico de todo el proceso de movimiento de tierras, de cuyos resultados deberá presentarse en esta Delegación Provincial informe y documentación gráfica», así como la contestación de Red Eléctrica de España, S.A. de 6 de mayo de 2005 en la que muestra su conformidad.

VISTO el informe favorable emitido por la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

VISTA la Resolución de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático de 6 de abril de 2006, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental sobre la evaluación del proyecto «línea eléctrica de doble circuito a 400 kV Cabra-La Roda de Andalucía, Subestaciones de Cabra y La Roda y línea eléctrica de entrada y salida de la subestación de Cabra a la línea Guadalquivir medio-Tajo de la Encantada», en las provincias de Córdoba y Sevilla, promovido por Red Eléctrica de España, S.A.

VISTO el informe de la Comisión Nacional de Energía aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 22 de junio de 2006.

CONSIDERANDO que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 13/2003, de 23 de mayo.

RESULTANDO que la subestación formará parte del nuevo eje de la Red de Transporte «Arcos – La Roda – Cabra – Guadalquivir Medio» incluido en el documento «Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2002-2011. Revisión 2005-2011» de marzo de 2006, aprobado por el Consejo de Ministros el 31 de marzo de 2006.

CONSIDERANDO que la construcción de la subestación resulta fundamental como punto de conexión de los nuevos ejes de transporte previstos en la parte meridional de la península (D/C Guadame-Cabra y D/C Arcos-La Roda-Cabra, ambos a 400 kV), garantizando de este modo la seguridad y calidad de suministro del sistema eléctrico español, particularmente para las Comunidades Autónomas de Andalucía y de Castilla La Mancha. Asimismo la subestación de Cabra posibilitará la incorporación a la Red

de Transporte de la nueva generación, tanto de régimen ordinario, como de régimen especial, prevista en las provincias de Cádiz y Málaga; y mejorará el mallado de la red de transporte de energía eléctrica, para que aumente el nivel de seguridad y operatividad de la red.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

1. AUTORIZAR a RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A., la instalación de una subestación a 400 kV denominada «CABRA», en el término municipal de Cabra, en la provincia de Córdoba, cuyas características principales son:

- Tipo intemperie, con un parque en configuración de interruptor y medio, con capacidad en total, actual y futura, para seis calles, basada en dos tipos de embarrado: semiflexible con conexiones tendidas y destinado a la interconexión principal y a la conexión del aparellaje entre sí, y rígido a base de tubos de aluminio destinados a la conexión de las barras principales.

- Se equiparán cinco de las seis calles que se prevé tenga la subestación, dos de ellas se harán completas con tres interruptores: calle 1 con posiciones para salida de línea L/Guadame 3, y para la línea L/Arcos de la Frontera respectivamente y calle 2 con posiciones para salida de línea L/La Roda de Andalucía, y para la línea L/Tajo de la Encantada respectivamente; las otras tres calles se equiparán parcialmente, con dos interruptores por calle: calle 3 con posiciones para salida de línea L/Guadame 2 y Reserva, calle 4 con posiciones par salida de línea L/Guadame 1 y Reserva y calle 5 con conexión de máquina Auto AT1 y Reserva.

- Será necesaria la explanación de una plataforma para contener las seis calles, los viales y el vallado perimetral para el parque de 400 kV.

· La disposición de la subestación será la siguiente:

- Calle 1: Guadame 3 Arcos de la Frontera
- Calle 2: La Roda de Andalucía Tajo de la Encantada
- Calle 3: Guadame 2 Futura (Caparacena 1)
- Calle 4: Guadame 1 Futura (Caparacena 2)
- Calle 5: Auto AT1 Reserva
- Calle 6: Reserva Futuro (AT2)

- Aparamenta: Se instalarán interruptores de mando unipolar, transformadores de intensidad, seccionadores pantógrafos, seccionadores rotativos de tres columnas, seccionadores rotativos de tres columnas con puesta a tierra, transformadores de tensión capacitivos, pararrayos, bobinas de bloqueo y aisladores de apoyo.

- Asimismo se equipará la subestación con los siguientes sistemas:

- Redes de tierra superiores e inferiores.
- Servicios auxiliares de corriente alterna y corriente continua.
- Construcción de un edificio de mando y control y cinco case-tas de relés.
- Sistemas de protecciones y control.
- Sistemas de comunicaciones por onda portadora, fibra óptica y telefonía interna.
- Sistemas de alumbrado y fuerza.

La finalidad de la subestación proyectada es la de servir como punto de conexión de los nuevos ejes de transporte previstos en la parte meridional de la península: D/C Guadame-Cabra y D/C Arcos-La Roda-Cabra, ambos a 400 kV.

Red Eléctrica de España, S.A., deberá cumplir las condiciones impuestas en la Declaración de Impacto Ambiental, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático.

2. DECLARAR, EN CONCRETO, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación que se autoriza, a los efectos previstos en el título IX de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el capítulo V del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 6 de julio de 2006.— El Director General, Jorge Sanz Oliva.

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA
Y MINAS
MADRID

Núm. 11.188

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Red Eléctrica de España, S.A. la línea eléctrica aérea a 400 kV, doble circuito, denominada «CABRA - LA RODA», en las provincias de Córdoba y Sevilla, y se declara, en concreto, su utilidad pública.

VISTO el expediente incoado en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba y en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, a instancia de Red Eléctrica de España, S.A., con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), Paseo del Conde de los Gaitanes nº 177, solicitando la autorización administrativa y la declaración, en concreto, de utilidad pública, de la instalación que se cita.

RESULTANDO que a los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se ha sometido a información pública la petición de Red Eléctrica de España, S.A., recibíendose alegación por parte de ENAGAS, S.A. el 22 de abril de 2005, sobre la posible afección al Gasoducto Puente Genil-Málaga por cruce de la línea de referencia, de la que se da traslado a Red Eléctrica de España, S.A. Ésta contesta el 30 de abril de 2005, manifestando que «el trazado de la línea eléctrica de referencia no afecta al gasoducto Puente Genil-Málaga», de lo que se da traslado de nuevo a ENAGAS, S.A., quien muestra su conformidad en escrito con fecha de 14 de junio de 2005.

RESULTANDO que enviadas separatas del proyecto por el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla y solicitada conformidad, oposición o reparos, y en su caso, la emisión de los condicionados técnicos procedentes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 127, 131 y 146 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo, al Área de Infraestructura y Desarrollo Rural de la Diputación Provincial de Sevilla, a la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, a Endesa Distribución Eléctrica S.L., a RENFE -Administrador de Infraestructuras Ferroviarias-, al Gestor de Infraestructuras Ferroviarias y a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; de sus escritos no se deduce oposición alguna a la instalación eléctrica proyectada, por lo que se entiende su conformidad con el proyecto, aceptándose por Red Eléctrica de España, S.A. las indicaciones efectuadas por la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y por la Gerencia de Medio Ambiente del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.

RESULTANDO que remitido por el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla un ejemplar del proyecto a la Sección de Minas de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía el 1 de febrero de 2005, a los citados efectos del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se recibe contestación solicitando aclaraciones el 5 de mayo de 2005. Ésta es remitida a Red Eléctrica de España, S.A., que envía escrito el 2 de junio de 2005, el cual es remitido a la citada Sección de Minas, no recibíendose respuesta, por lo que se entiende su conformidad con la contestación efectuada por el peticionario, según lo dispuesto en el punto 4 del art. 127 del Real Decreto 1.955/2000.

RESULTANDO que remitido por el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla con fecha de 3 de marzo de 2005 un ejemplar del proyecto a la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía solicitando informe a los efectos previstos en los artículos 127, 131 y 146 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, y reiterada dicha petición el 16 de mayo de 2005, el 23 de enero de 2006 se recibe, fuera del plazo reglamentario, informe en el que no se muestra oposición, y se acepta el trazado seleccionado.

RESULTANDO que remitido por el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla el 25 de febrero de

2005 un ejemplar del proyecto a los Ayuntamientos de Badolatosa y La Roda de Andalucía, además de a los citados efectos del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, a los efectos de las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas; y reiterada dicha petición el 2 de junio de 2005, estos Ayuntamientos emiten informes favorables, recibidos el 14 de junio de 2005 y el 20 de junio de 2005, respectivamente.

RESULTANDO que remitido por el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla el 25 de febrero de 2005 un ejemplar del proyecto al Ayuntamiento de Casariche, además de a los citados efectos del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, a los efectos de las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas; este Ayuntamiento emite informe con alegaciones de fecha 5 de abril de 2005, que es remitido a Red Eléctrica de España, S.A. y contestado el 26 de abril de 2005. El 20 de julio de 2005 se recibe informe de conformidad del citado Ayuntamiento

RESULTANDO que enviadas separatas del proyecto por la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba y solicitada conformidad, oposición o reparos, y en su caso, la emisión de los condicionados técnicos procedentes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 127, 131 y 146 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo, a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía occidental de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, a la Delegación Provincial de Córdoba de la Junta de Andalucía -Sección de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y Sección de Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa-, a Endesa Distribución Eléctrica S.L., a RENFE, a Telefónica de España, S.A., y a REPSOL YPF Puertollano; de sus escritos no se deduce oposición alguna a la instalación eléctrica proyectada, por lo que se entiende su conformidad con el proyecto, aceptándose por Red Eléctrica de España, S.A. las indicaciones efectuadas por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía occidental de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, la Delegación Provincial de Córdoba de la Junta de Andalucía -Sección de Carreteras de la Consejería de obras Públicas y Transportes y Sección de Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa-, Endesa Distribución Eléctrica S.L., RENFE, Telefónica de España, S.A. y REPSOL YPF Puertollano.

RESULTANDO que por la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba son enviadas separatas del proyecto y es solicitada conformidad, oposición o reparos, y en su caso, la emisión de los condicionados técnicos procedentes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 127, 131 y 146 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo a la Sección de Patrimonio de la Consejería de Cultura, se recibe informe con reparos el 3 de marzo de 2005, remitiéndose éste a Red Eléctrica de España, S.A., la cual emite contestación con fecha 10 de mayo de 2005. Dicha contestación es remitida a la Sección de Patrimonio de la Consejería de Cultura, la cual muestra su conformidad el 2 de junio de 2005.

RESULTANDO que remitido por la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba un ejemplar del proyecto a la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía solicitando informe a los efectos previstos en los artículos 127, 131 y 146 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se envían el 25 de abril de 2005 los siguientes informes emitidos por distintos Servicios de la citada Delegación Provincial:

- La Sección de Patrimonio y Vías Pecuarias indica las afecciones producidas al dominio público de vías pecuarias, así como la documentación necesaria para el inicio del correspondiente expediente de ocupación.

- El Servicio de Gestión de Medio Natural emite informe desfavorable en materia de viabilidad ambiental de la actuación, debido a que «no se justifica de manera adecuada la elección de alternativas de trazado».

- El Servicio de Protección Ambiental emite informe indicando algunos aspectos medioambientales, siendo «el Ministerio de Me-

dio Ambiente el organismo competente para emitir la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental».

RESULTANDO que remitido el citado informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a Red Eléctrica de España, S.A., es contestado mediante escritos de fecha 28 de abril y 28 de junio de 2005, siendo enviadas dichas contestaciones a la Delegación Provincial, quien emite informe favorable el 16 de diciembre de 2005, aceptando el trazado propuesto.

RESULTANDO que enviadas separatas del proyecto el 1 de febrero de 2005 por la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba y solicitada conformidad, oposición o reparos, y en su caso, la emisión de los condicionados técnicos procedentes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 127, 131 y 146 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo, a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y reiterada dicha petición el 12 de abril de 2005, no se recibe respuesta, por lo que se entiende su conformidad con la autorización de la instalación, según lo dispuesto en el punto 2 del art. 127 del Real Decreto 1.955/2000.

RESULTANDO que remitido por la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba un ejemplar del proyecto a la Sección de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía el 1 de febrero de 2005, a fin de que, de conformidad con lo establecido en las disposiciones adicionales, duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, emita informe sobre su adaptación al planeamiento urbanístico, ésta nos remite copia de un escrito de fecha 9 de febrero de 2005 que envía a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía, solicitando su informe, no habiéndose recibido ninguna comunicación posterior por parte de esta Dirección General, se considera evacuado el informe en sentido favorable en aplicación de la citada normativa

RESULTANDO que remitido por la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba un ejemplar del proyecto al Ayuntamiento de Cabra, además de a los citados efectos del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, a los efectos de las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, éste Ayuntamiento emite informe con reparos, recibido el 11 de marzo de 2005, que es remitido a Red Eléctrica de España, S.A., la cual contesta el 10 de mayo de 2005. Dicha contestación es remitida al Ayuntamiento de Cabra, el cual emite informe de conformidad con fecha de 2 de junio de 2005.

RESULTANDO que remitido por la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba un ejemplar del proyecto al Ayuntamiento de Lucena, además de a los citados efectos del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, a los efectos de las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, éste emite escritos con fecha de 8 y 14 de marzo de 2005 en los cuales informa de que la línea afecta «a los terrenos sobre los que se proyecta implantar un parque industrial» y solicita «que se modifique el trazado actualmente previsto, de forma que dicho parque industrial no resulte afectado por la citada línea». Remitido este informe a Red Eléctrica de España, S.A., ésta responde el 10 de mayo de 2005 aceptando «la modificación del trazado propuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena».

VISTO el expediente incoado en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, a instancia de Red Eléctrica de España, S.A., solicitando la autorización administrativa y la declaración, en concreto, de utilidad pública, de la modificación de la línea de referencia, entre los apoyos T-18 y T-26, en la provincia de Córdoba, «con objeto de evitar el futuro parque industrial para gran empresa, que resultaría afectado por el trazado original de la referida línea eléctrica, en el término municipal de Lucena, de gran interés para el desarrollo del citado municipio».

RESULTANDO que a los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se ha

sometido a información pública la petición de Red Eléctrica de España, S.A., de modificación de la línea, recibíendose alegación el 2 de noviembre de 2005 por parte de Doña M^a Araceli Hinojosa Moyano, particular afectada por la modificación, quien manifiesta que el «futuro parque industrial» de Lucena, es un hecho futurible y no puede condicionar el presente de su propiedad. Remitida dicha alegación a Red Eléctrica de España, S.A., ésta emite contestación el 25 de noviembre de 2005 manifestando que aceptó proyectar la modificación del trazado original para posibilitar la ejecución de un parque industrial, de interés para el desarrollo del municipio de Lucena.

RESULTANDO que enviadas separatas del proyecto por la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba y solicitada conformidad, oposición o reparos, y en su caso, la emisión de los condicionados técnicos procedentes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 127, 131 y 146 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo, a la Sección de Carreteras de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a Endesa Distribución Eléctrica S.L., a RENFE, a Telefónica de España, S.A., y a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; de sus escritos no se deduce oposición alguna a la instalación eléctrica proyectada, por lo que se entiende su conformidad con el proyecto, aceptándose por Red Eléctrica de España, S.A. las indicaciones efectuadas por la Sección de Carreteras de la Delegación Provincial de Córdoba, RENFE –Administrador de Infraestructuras Ferroviarias- y por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

RESULTANDO que remitido por la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba un ejemplar del proyecto al Ayuntamiento de Lucena, además de a los citados efectos del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, a los efectos de las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, éste Ayuntamiento emite informe de conformidad el 5 de noviembre de 2005, que es remitido a Red Eléctrica de España, S.A., la cual toma razón del mismo mediante escrito de 13 de diciembre de 2005.

VISTOS los informes favorables emitidos por la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba y el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla.

VISTO el informe emitido por la Comisión Nacional de Energía, aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada con fecha 22 de junio de 2006.

VISTA la Resolución de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático de 6 de abril de 2006, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental sobre la evaluación del proyecto «línea eléctrica de doble circuito a 400 kV Cabra-La Roda de Andalucía, Subestaciones de Cabra y La Roda y línea eléctrica de entrada y salida de la subestación de Cabra a la línea Guadalquivir medio-Tajo de la Encantada», en las provincias de Córdoba y Sevilla, promovido por Red Eléctrica de España, S.A., que incluye a su vez la modificación de la línea Cabra-La Roda -apoyos 18 a 26 en la provincia de Córdoba-.

CONSIDERANDO que se han cumplido los trámites reglamentarios que se establecen en el Capítulo II y V del Título VII del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, y en las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas.

RESULTANDO que la citada línea eléctrica formará parte del nuevo eje de la Red de Transporte «Arcos-La Roda-Cabra-Guadalquivir Medio» incluido en el documento denominado «Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2002-2011. Revisión 2005-2011» de marzo de 2006, aprobado por el Consejo de Ministros el 31 de marzo de 2006.

CONSIDERANDO que la construcción del citado eje reforzará eléctricamente la red de distribución de la región; posibilitará la incorporación a la Red de Transporte de la nueva generación, tanto de régimen ordinario de tipo de ciclo combinado, como de régimen especial de tipo eólica, prevista en las provincias de Cádiz y Málaga; mejorará el mallado de la red de transporte de energía eléctrica para que aumente el nivel de seguridad y operatividad de la misma y posibilitará, asimismo, la alimentación eléctrica al futuro Tren de Alta Velocidad Córdoba-Málaga.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

1. AUTORIZAR a RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A., la instalación de la línea eléctrica aérea a 400 kV, doble circuito, «CABRA-LA RODA», en las provincias de Córdoba y Sevilla, cuyas características principales son:

- Origen: Futura subestación de Cabra.
- Final: Futura subestación de La Roda de Andalucía
- Trazado: incluye la modificación del proyecto de ejecución original, entre los apoyos T-18 y T-26, en el término municipal de Lucena.
- Temperatura de operación: 85° C.
- Capacidad de transporte por circuito: Según el Real Decreto 2819/1998: 2.441 MVA/circuito.
- Número de circuitos: Dos.
- Conductores: De aluminio-acero, tipo CONDOR AW, de 454,54 mm² de sección total.
- Cables de tierra: Dos, uno del tipo 7N7 AWG, y otro compuesto tierra-óptico.
- Aislamiento: Bastones de goma de silicona.
- Apoyos: Torres metálicas para doble circuito en estructura de celosía.
- Cimentaciones: Zapatas individuales de hormigón en masa.
- Puesta a tierra: En todos los apoyos, mediante anillos cerrados de acero descarbonado.
- Longitud total de la línea: 41.150 metros.

La finalidad de la línea es conectar la futura subestación eléctrica de «La Roda de Andalucía», sita en el término municipal de La Roda de Andalucía (provincia de Sevilla) desde la que se alimentará la subestación de tracción del Tren de Alta Velocidad Córdoba-Málaga, con la futura subestación eléctrica de «Cabra» sita en el término municipal de Cabra (provincia de Córdoba).

Red Eléctrica de España, S.A., deberá cumplir las condiciones impuestas en la Declaración de Impacto Ambiental, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático.

2. DECLARAR, EN CONCRETO, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación que se autoriza, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 5 de julio de 2006.— El Director General, Jorge Sanz Oliva.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Subdirección Provincial de Procedimiento Especiales
SEVILLA
Núm. 12.518

La Subdirectora Provincial de Procedimientos Especiales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, se les hace saber que de conformidad con lo establecido 32.8) del Reglamento General de Cotización y Liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 2.064/1995, de 22 de diciembre (B.O.E. del 25/01/96), según la nueva redacción dada por el Real Decreto 335/2004, de 27 de febrero (B.O.E. de 18/03/2004), se ha procedido a determinar la liquidación definitiva de las cotizaciones correspondientes al ejercicio 2004, en la dos modalidades previstas en el apartado d) del mismo artículo, por retribuciones y por bases cotizadas.

Table with 4 columns: ID, Description, Date/Details, and Page. Rows list various entries such as 'POSADAS', 'CORDOBA', 'PUEBLO', etc., with associated dates and page numbers.

28 02 CL LUIS CABRERA 63
 28 04 CL LA CRUZ 7
 28 13 CL DOCTOR PEREZ DOMINGUEZ 3
 28 20 CL MOSQUILONA 57
 28 26 CL JACOMETREZO 6
 28 29 AV DE GENERAL MOLA 7
 28 30 CL CAMINO DE HUMANES 45
 29 02 CL HEROE DE SOSTOA 142
 29 04 AV ANTONIO BELÓN 16
 29 05 AV DE ANDALUCÍA 17 1
 29 06 AV MATIAS SAENZ TEJADA.EDF.F.CENTRO 3 2 202
 29 08 CL INGENIERO DE LA TORRE ACOSTA 5
 30 04 CL LOPE GISBERT (EDIFICIO VIENA) 9 BJ
 30 07 CL ANDRES BAQUERO 14
 41 01 CL CASTELAR 13 15
 41 03 CL PADRE PEDRO AYALA 75 79
 41 05 CL ORELLANA 10
 41 06 CL ISAAC PERAL 47
 41 07 CL LUIS DE MOLINA 37
 41 09 AV PABLO PICASSO 0
 41 10 CL SANCHEZ PERRIER 2
 43 05 CL SEVILLA 15 1°
 45 01 PZ PZA. SAN AGUSTIN 3
 45 03 CL SALVADOR 25
 46 06 CL ERNESTO ANASTASIO 58
 46 13 AV AVENIDA GERMANIAS 84

28002 MADRID 091 4136341 091 4136863
 28012 MADRID 091 3605620 091 3605622
 28021 MADRID 091 7109690 091 7109692
 28770 COLMENAR VIEJO 091 8463619 091 8463007
 28013 MADRID 091 3605640 091 3605642
 28224 POZUELO DE ALARCON 091 3512129 091 3528285
 28936 MOSTOLES 091 6480060 091 6480062
 29003 MALAGA 095 2352590 095 2363047
 29600 MARBELLA 095 2829336 095 2829302
 29631 ARROYO DE LA MIEL 095 2561922 095 2567559
 29640 FUENGIROLA 095 2467551 095 2584830
 29007 MALAGA 095 2619500 095 2619515
 30800 LORCA 968 0477842 968 0477843
 30730 SAN JAVIER 968 0191366 968 0571198
 41001 SEVILLA 095 4502546 095 4502570
 41005 SEVILLA 095 4581525 095 4579553
 41500 ALCALA DE GUADAIRA (095 5699175 095 5699173
 41700 DOS HERMANAS (SEVILL 095 5675933 095 5675924
 41640 OSUNA 095 4810906 095 4811676
 41018 SEVILLA 095 4591731 095 4591756
 41009 SEVILLA 095 4480066 095 4480065
 43001 TARRAGONA 977 0244755 977 0244777
 45001 TOLEDO 925 0259164 925 0259166
 45710 MADRIDEJOS 925 0467084 925 0467086
 46011 VALENCIA 096 3240900 096 3673076
 46900 TORRENT (VALENCIA) 096 1588030 096 1588481

Córdoba, a 24 de noviembre de 2006.— El Director Provincial,
 Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración Número 2
CÓRDOBA
 Núm. 12.531

D^a M^a Luisa Vazquez Jurado, Directora de la Administración n^o
 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba,
 hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha pro-
 cedido a reconocer el/la alta/baja en el censo del Régimen Espe-
 cial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se
 indican con la fecha de efectos que asimismo se consigna:

NOMBRE Y APELLIDOS.— NAF.— POBLACION.— TIPO RE-
 SOLUCIÓN.— FECHA RESOLUCION.— FECHA ALTA/BAJA.
 JOAQUIN GARCIA MOLINA; 14/0052710908; CORDOBA;
 BAJA; 28-09-06; 31-03-06.

JOSE A. SIERRA MARQUEZ; 14/0060834050; CORDOBA;
 BAJA; 28-09-06; 31-03-06.

MIGUEL A. GUISSADO RUIZ; 14/0075465892; CORDOBA;
 BAJA; 28-07-06; 31-03-06.

MANUEL TORRES JIMENEZ; 14/0077366991; CORDOBA;
 BAJA; 29-08-06; 28-02-06.

JUAN MUÑOZ JARABA; 43/1000895602; CORDOBA; BAJA;
 28-09-06; 31-03-06.

JOSE M. GONZALEZ B^l; 14/1026829741; CORDOBA; BAJA;
 28-07-06; 31-01-06.

CONSTANTIN FLORIN; 14/1040208869; CORDOBA; BAJA;
 28-07-06; 31-03-06.

FCO. M.PERA MENDEZ; 14/1040573732; CORDOBA; BAJA;
 30-10-06; 30-04-06.

GABRIEL ZAFRA RDGUEZ.; 14/1042709752; CORDOBA;
 BAJA; 29-08-06; 28-02-06.

ANTONIO J.RUIZ GONZALEZ; 14/1043495351; CORDOBA;
 BAJA; 28-09-06; 31-03-06.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado pa-
 radero o intentada la notificación de esta resolución sin que se
 hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el
 artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen
 Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-
 nistrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de
 que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada
 ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguri-
 dad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente
 al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en
 los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de
 Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-
 miento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 16 noviembre 2006.— La Directora, M.^a Luisa
 Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración Número 2
CÓRDOBA
 Núm. 12.532

D^a M^a Luisa Vazquez Jurado, Directora de la Administración n^o
 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba,
 hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha
 procedido a reconocer el/la alta/baja en el censo del Régimen
 Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se
 indican con la fecha de efectos que asimismo se consigna:

NOMBRE Y APELLIDOS	NAF	POBLACION	TIPO RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA ALTA/BAJA
ANTONIO CAMPOS SALGUE	14/1041845139	CORDOBA	ALTA	14-10-2006	13-10-2006
ARMINDA MEDRANO VARG	14/1042944875	CORDOBA	ALTA	18-10-2006	18-10-2006
DIEGO RDGUEZ. CALERO	14/1001439383	CORDOBA	ALTA	25-10-2006	25-10-2006
M ^a .M.FRESCO JIMENEZ	14/1003999274	CORDOBA	ALTA	25-08-2006	25-08-2006
FCO. L.PEDRE ISAAC	14/1016388396	CORDOBA	ALTA	28-08-2006	28-08-2006
JESUS M.PEREZ FDEZ.	07/1020268718	CORDOBA	ALTA	02-11-2006	02-11-2006
GABRIEL J.CAÑETE PEREZ	14/1014770318	CORDOBA	ALTA	14-09-2006	25-08-2006
RAFAEL GARRIDO GONZ.	14/0070434222	CORDOBA	ALTA	01-09-2006	01-09-2006
JOSE BRITO CANO	21/0032959836	CORDOBA	ALTA	19-09-2006	19-09-2006
RAFAEL MUÑOZ CARABALL	14/0066285248	CORDOBA	ALTA	05-09-2006	05-09-2006
FCO. J.TOLEDANO DOMING	14/0052043224	CORDOBA	ALTA	07-08-2006	07-08-2006
ANTONIO GIL GARCIA	14/0063711213	CORDOBA	ALTA	01-08-2006	01-08-2006
ANTONIO LEYVA ROSARIA	17/1012228664	CORDOBA	ALTA	09-10-2006	09-10-2006
MOISES CAMACHO CADIZ	14/1039644451	CORDOBA	ALTA	24-08-2006	24-08-2006
M ^a .CARMEN CHAVES JIMEN	41/1005884464	CORDOBA	ALTA	28-07-2006	31-01-2006

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado pa-
 radero o intentada la notificación de esta resolución sin que se
 hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el
 artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento
 Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anun-
 cio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al
 interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 16 noviembre 2006.— La Directora, M.^a Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración Número 2
CÓRDOBA
Núm. 12.533

D.^a M.^a Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración nº 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer el/la alta/baja en el censo del Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha de efectos que asimismo se consigna:

NOMBRE Y APELLIDOS.— NAF.— POBLACION.— TIPO RESOLUCIÓN.— FECHA RESOLUCION.— FECHA ALTA/BAJA.
FERNANDO MORENO CARD; 14/0077748123; MONTEMAYOR; BAJA; 28-07-06; 31-01-06.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 16 noviembre 2006.— La Directora, M.^a Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración Número 2
CÓRDOBA
Núm. 12.534

D.^a M.^a Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración nº 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer el/la alta/baja en el censo del Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha de efectos que asimismo se consigna:

NOMBRE Y APELLIDOS.— NAF.— POBLACION.— TIPO RESOLUCIÓN.— FECHA RESOLUCION.— FECHA ALTA/BAJA.
JOSE LUNA NARANJO; 14/0058643870; FERNAN NUÑEZ; BAJA; 25-10-06; 01-10-06.

ISIDORO ACEITUNO GOMEZ; 14/0060119987; FERNAN NUÑEZ; BAJA; 28-07-06; 31-01-06.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 28 noviembre 2006.— La Directora, M.^a Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración Número 2
CÓRDOBA
Núm. 12.535

D.^a M.^a Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración nº 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer el/la alta/baja en el censo del Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha de efectos que asimismo se consigna:

NOMBRE Y APELLIDOS.— NAF.— POBLACION.— TIPO RESOLUCIÓN.— FECHA RESOLUCION.— FECHA ALTA/BAJA.
RAMON BELLIDO BAUTISTA; 14/0061070890; CORDOBA; BAJA; 28-09-06; 31-03-06

MARIAN PAUN; 02/1013170624; CORDOBA; BAJA; 28-07-06; 31-01-06.

GHEORGUITA STANCEA; 02/1013171028; CORDOBA; BAJA; 28-07-06; 31-01-06.

M.^a TERESA BELLIDO MORA; 14/1021235366; CORDOBA; BAJA; 29-08-06; 28-02-06.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 21 noviembre 2006.— La Directora, M.^a Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración Número 2
CÓRDOBA
Núm. 12.536

D.^a M.^a Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración nº 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer el/la alta/baja en el censo del Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha de efectos que asimismo se consigna:

NOMBRE Y APELLIDOS.— NAF.— POBLACION.— TIPO RESOLUCIÓN.— FECHA RESOLUCION.— FECHA ALTA/BAJA.
JOAQUIN JURADO SALAS; 14/0042201663; LA RAMBLA; BAJA; 28-07-06; 31-01-06.

ASCENSION REYES MARTI; 14/10144447689; LA RAMBLA; ALTA; 28-07-06; 07-06-06.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en

los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 21 noviembre 2006.— La Directora, M.^a Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración Número 2

CÓRDOBA

Núm. 12.538

D.^a M.^a Luisa Vazquez Jurado, Directora de la Administración nº 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer el/la alta/baja en el censo del Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha de efectos que asimismo se consigna:

NOMBRE Y APELLIDOS.— NAF.— POBLACION.— TIPO RESOLUCIÓN.— FECHA RESOLUCION.— FECHA ALTA/BAJA.
RAFAEL ALCAIDE CUBERO; 14/0065973232; MONTILLA; ALTA; 06-10-06; 06-10-06

RAFAEL MUÑOZ JORDANO; 14/0069673881; MONTILLA; ALTA; 25-08-06; 25-08-06

FCO. J. PEREZ MARQUEZ; 14/0077834716; MONTILLA; ALTA; 11-10-06; 11-10-06

ANTONIA MARTINEZ IBAÑE; 30/0085864348; MONTILLA; ALTA; 31-10-06; 31-10-06

M.^a LUISA CARMONA MERIN; 14/1014739400; MONTILLA; ALTA; 17-10-06; 17-10-06

ANT.^o. JESUS PEREZ MARQ; 14/1032119069; MONTILLA; ALTA; 01-09-06; 01-09-06

MOULOUDI KASSIMI; 14/1043103311; MONTILLA; ALTA; 25-09-06; 22-09-06

AURAS RADUCEANU; 14/1040931016; MONTILLA; ALTA; 28-07-06; 08-09-06

JUREK LUDWIK JAN; 14/1044608124; MONTILLA ; ALTA; 06-09-06; 05-09-06

ZAKRZEWSKI MIKOLAJ JAN; 14/1044608326; MONTILLA; ALTA; 06-09-06; 05-09-06

MANTEUFFEL PIOTR LEON; 14/1044608427; MONTILLA; ALTA; 06-09-06; 05-09-06

MACIEJ GRZESIK; 14/1044609134; MONTILLA; ALTA; 08-09-06; 08-09-06

PAWEL KAZIMIERZ PIWO; 46/1071420109; MONTILLA; ALTA; 19-09-06; 19-09-06

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 21 noviembre 2006.— La Directora, M.^a Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial

Subdirección Provincial Gestión Recaudatoria

CÓRDOBA

Núm. 12.930

EDICTO DE NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0611	07	141011664395 MORENO EXPOSITO FRANCISC	REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA CL MONSENY 3 REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL	08730 SANTA MARGAR	03	14	2006	018152803 0406 0406	87,11
0111	10	14008133337 BRONCES JIMENEZ,S.L.	CR CORDOBA-MALAGA, K	14900 LUCENA	03	14	2006	017678412 0406 0406	838,79
0111	10	14008900849 BARLU,S.L.	CT CORDOBA-MALAGA, K	14900 LUCENA	03	14	2006	015677986 0306 0306	6.256,00
0111	10	14009074944 CONSTRUCCIONES MARTINEZ	CL DUQUE DE RIVAS 43	14720 ALMODOVAR DE	03	14	2006	017684977 0105 1205	89,99
0111	10	14101177461 MUEBLES HERMANOS CHORLO,	CR RUTE KM. 2	14900 LUCENA	02	14	2006	015698194 1204 1005	1.761,17
0111	10	14102868594 MUPROLUC,S.L.	CM GALEON, S/N.	14900 LUCENA	03	14	2006	017717414 0406 0406	2.112,18
0111	10	14103024505 HINOJOSA E HIJOS,S.L.	CT LUCENA-RUTE KM. 3	14900 LUCENA	03	14	2006	017719838 0406 0406	1.657,58
0111	10	14103195162 BURGOS SANCHEZ,S.L.	CT CORDOBA-MALAGA, K	14900 LUCENA	03	14	2006	017721555 0105 1205	1.216,38
0111	10	14103195162 BURGOS SANCHEZ,S.L.	CT NACIONAL 331 - KM	14900 LUCENA	03	14	2006	017721656 0406 0406	6.465,19
0111	10	14103245278 BURGOS SANCHEZ,S.L.	CT NACIONAL 331 - KM	14900 LUCENA	03	14	2006	017722868 0406 0406	140,87
0111	10	14104201841 SHANCO FUTURA,S.L.	CL POETA LUCANO 23	14860 DO A MENCIA	03	14	2006	017733881 0105 1205	67,49
0111	10	14104514362 GOVE,S.L.	CT ESTACION, S/N	14900 LUCENA	03	14	2006	017742672 0406 0406	635,35
0111	10	14105387261 ATAUDAS LUCENA,S.L.LABOR	CM TRAS LAS BURGUITA	14900 LUCENA	03	14	2006	017757224 0406 0406	3.751,50
0111	10	14106477196 INDUSTRIA BETICA DEL MUE	CL PUENTE VADILLO 4	14900 LUCENA	03	14	2006	017782886 0406 0406	3.389,64
0111	10	14106519737 ATAUDAS LUCENA,S.L.LABOR	CM TRAS LAS BURGUITA	14900 LUCENA	03	14	2006	017784001 0406 0406	46,96
0111	10	14106675442 RUIZ CORTES AURORA	PZ MEDINO VIENTO 6	14720 ALMODOVAR DE	03	14	2006	017787738 0406 0406	21,19
0111	10	14106956742 CABALLERO SERRANO MANUEL	CL EL PILAR DE LA VE	14610 ALCOLEA	03	14	2006	017794711 0406 0406	874,78

2	8	250	Jefatura Taller	1	F/L	C	D	S	18	2	*	14	11659,60	
2	8	252	Jefatura Parque Móvil	1	F/L	C	D	S	18	2	*	14,1	10890,22	
2	8	254	Oficial mecánico conductor N. 14	15	F/L	C	D	N	14	2	x	20,7	9121,98	
2	8	256	Oficial mecánico	3	F/L	C	D	N	14	1	x	20,12	8993,86	
2	8	258	Auxiliar administrativo/a	1	F/L	C	D	N	14	1	-	20	8295,12	
2	8	260	Oficial 2º Taller	1	Lab	C	D	N	13	1	x	20,11	8917,92	
2	9	265	Jefatura Departamento Archivo	1	Fun	L	A	S	22	2	-	6,7	16505,38	Admon.especial
2	9	267	Técnico/a Superior Archivero/a	1	Fun	C	A	N	22	2	-	9	11585,55	Admon.especial
2	9	269	Técnico/a Auxiliar Archivo	1	F/L	C	C	N	20	2	-	12,1	8485,86	
2	9	271	Auxiliar Archivo	2	F/L	C	D	N	14	1	-	20	8295,12	2ª Actividad
2	9	273	Auxiliar administrativo/a	1	F/L	C	D	N	14	1	-	20	8295,12	
2	9	275	Operario/a especializado Archivo	1	F/L	C	E	N	12	1	-	23	7952,56	2ª Actividad
2	10	278	Jefatura Departamento B.O.P., Registro e Información	1	Fun	L	A	S	25	2	-	4,2	18602,53	Admon General
2	10	280	Responsable Gestion BOP	1	F/L	CE	BC	S	22	2	-	6,2	13304,77	
2	10	282	Jefatura Negociado N.20 (BOP)	1	F/L	C	C	S	20	2	-	12	9544,05	
2	10	284	Jefatura Negociado N.20 (Registro General)	1	F/L	C	C	S	20	2	x	12,3	10313,42	
2	10	286	Jefatura de Negociado N.20 (Oficina Información)	1	F/L	C	C	S	20	2	x	12,7	10005,67	
2	10	288	Encargado/a Preimpresión	1	Lab	C	C	S	18	2	-	15,1	9544,05	
2	10	290	Oficial Administrativo/a	1	F/L	C	C	N	18	2	-	16	8485,86	
2	10	292	Oficial Administrativo Registro	1	F/L	C	CD	S	18	2	x	16,4	8947,50	
2	10	294	Oficial 1ª Preimpresión	3	Lab	C	D	N	14	1	-	20	8295,12	
2	10	296	Auxiliar Preimpresión	2	Lab	C	D	N	14	1	-	20	8295,12	
2	10	298	Auxiliar administrativo/a	8	F/L	C	D	N	14	1	-	20	8295,12	
2	11	301	Jefatura Departamento Régimen Interior	1	Fun	L	A	S	25	2	-	4,8	19895,07	Admon General
2	11	303	Técnico/a Gestor/a censo patrimonial	1	F/L	C	A	N	22	2	-	9	11585,55	
2	11	305	Técnico/a Superior Administración General	1	Fun	C	A	N	22	2	-	8	11599,60	Admon General
2	11	307	Jefatura Negociado N.20 Regimen Interior	1	F/L	C	C	S	20	2	-	12,2	9851,79	
2	11	309	Jefatura Negociado N.20 Administración patrimonio	1	F/L	C	C	N	20	2	-	12	9544,05	
2	11	311	Auxiliar administrativo/a	4	F/L	C	D	N	14	1	-	20	8295,12	
2	12	314	Jefatura Departamento Centro Agropecuario	1	F/L	L	A	S	24	2	-	5,5	18183,65	Ingeniero Agrónomo/Veterinario
2	12	316	Adjunta Jefatura Departamento Centro Agropec.	1	F/L	L	A	S	22	2	-	6,8	14197,25	
2	12	318	Técnico/a Superior Veterinario	1	Fun	C	A	N	22	2	x	9,3	12047,18	
2	12	320	Técnico/a Superior Ingeniero Agrónomo	2	Fun	C	A	N	22	2	-	9	11585,55	
2	12	322	Técnico/a Superior Ingeniero Agrónomo	1	Lab	C	A	N	22	2	-	9	11585,55	
2	12	324	Capataz Agropecuario	2	F/L	C	D	S	15	2	x	19,3	10408,80	
2	12	326	Mayoral ganadero	1	F/L	C	D	S	15	2	x	19,3	10408,80	
2	12	328	Oficial tractorista	1	F/L	C	D	N	14	1	*	20,12	8993,86	
2	12	330	Celador externo/interno	2	F/L	C	DE	N	14	1	*	20,12	8993,86	
2	12	332	Oficial ganadero	3	F/L	C	D	N	14	1	x	20,11	8917,92	
2	12	334	Oficial agrícola	3	Lab	C	D	N	14	1	x	20,11	8917,92	
2	12	336	Auxiliar administrativo/a	2	F/L	C	D	N	14	1	-	20	8295,12	
2	12	338	Auxiliar secretario/a Delegado/a	1	F/L	C	D	N	14	1	-	20	8295,12	
2	12	340	Oficial 3ª agrícola ganadero	12	Lab	C	E	N	12	1	x	22,1	9062,73	2ª actividad
2	13	343	Jefatura Dpto.Consumo Partic.ciudad.(Presidente/a Junta Arbitra	1	F/L	L	A	S	25	3	-	4,3	19956,63	Derecho
2	13	345	Técnico/a Superior Letrado Ofic.Asesor	1	Fun	C	A	N	26	2	-	7,1	15937,08	Derecho
2	13	347	Jefatura Sección Consumo	1	F/L	L	AB	S	24	2	-	5,1	15413,90	
2	13	349	Jefatura Sección Participación ciudadana	1	F/L	L	AB	N	24	2	-	5,1	15413,90	
2	13	351	Secretario/a Junta Arbitral de Consumo	1	F/L	C	A/B	N	22	2	-	8	11599,60	
2	13	353	Técnico Superior Derecho	1	F/L	C	A/B	N	22	2	-	8	11599,60	Derecho
2	13	355	Técnico/a Medio Documentalista	1	Fun	C	B	N	21	2	-	11	10305,85	
2	13	357	Técnico/a Mediación y Difusión	1	F/L	C	B	N	21	2	-	11	10305,85	
2	13	359	Técnico/a Medio Participación ciudadana	1	F/L	C	B	N	21	2	-	11	10305,85	

Quedando de esta forma subsanado dicho error.

AYUNTAMIENTOS

BUJALANCE

Núm. 7.439

Por don José Arrabal González, actuando en representación de Porres y Barrios, S.A., solicita licencia municipal para «Legalización de instalaciones para extracción de aceite de orujo», con emplazamiento en calle Ctra. de Cañete, número 70, de Bujalance, acompañando a la solicitud el correspondiente Proyecto.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Decreto de la Consejería de Medio Ambiente 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende legalizar, puedan formular las alegaciones y/u observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Dichas alegaciones y/u observaciones, dirigidas a la Alcaldía, se presentarán en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento, pudiendo asimismo examinarse el expediente en la Secretaría, en días y horas de oficina, ambos en el plazo indicado.

Bujalance a 24 de julio de 2006.— El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.

Núm. 12.473

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Bujalance, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2006, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle de la U.E. 9-R, redactado por el Arquitecto don José Luis

Lope y López de Rego y promovido por Lovicor 2004, Sociedad Limitada.

Lo que se expone al público, por el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, período en el que podrán presentarse las alegaciones y/u observaciones que se estimen oportunas.

Bujalance a 4 de diciembre de 2006.— El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.

CÓRDOBA

Gerencia de Urbanismo Servicio de Planeamiento

Núm. 11.582

Refª.: Planeam/FSJ - 4.1.4 2/2006

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar Definitivamente el Cambio de Sistema de Actuación de Compensación a Cooperación en el Sector Plan Parcial PP S-1 «Cordel de Ecija» del PGOU de Córdoba.

SEGUNDO.- Publicar la resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la LOUA.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, significándole que contra este acto que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, sin perjuicio que pueda ejercitar en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente.

Córdoba, 8 de noviembre de 2006.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

PALMA DEL RÍO

Núm. 12.243

ANUNCIO DE LICITACION DEL CONCURSO, POR TRAMITACION ORDINARIA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADO POR EL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE UN VEHICULO PARA LA LIMPIEZA VIARIA (CAMION-BALDEO).

En cumplimiento de lo dispuesto por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2006, y de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, se procede a la convocatoria de la licitación del concurso, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, para la contratación del suministro de referencia.

1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
- Dependencia que tramita el expediente: Neg. Contratación.
- Número de expediente: SU-54/06.

2.- Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Suministro de un vehículo para limpieza viaria (camión-baldeo) dotado con cisterna.
- Número de unidades a entregar: 1.
- División por lotes y número: No.
- Lugar de entrega: El que sea fijado en su momento por el Coordinador del Suministro.
- Plazo de entrega: 5 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 83.000,00 Euros incluido I.V.A., impuesto de matriculación, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, transporte y demás gastos que procedan, a la baja.

5.- Garantía Provisional:

1.660,00 €.

6.- Obtención de documentación e información:

- Entidad: Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba). Secretaría/Contratación.
- Domicilio: Plaza de Andalucía, 1.
- Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.
- Teléfono: 957-710244.
- Fax: 957-644739
- Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista: No.

8.- Presentación de las ofertas:

- Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas, y en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rige en el presente concurso.

c) Lugar de presentación:

1ª.- Entidad: Registro General del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

2ª.- Domicilio: Plaza de Andalucía, 1

3ª.- Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Mesa de Contratación a tal fin designada por el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río.

b) Domicilio: Plaza de Andalucía, 1

c) Localidad: Palma del Río (Córdoba).

d) Fecha: El primer día hábil siguiente al tercero natural después del último de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará los documentos presentados en tiempo y forma; efectuándose el acto público de apertura de las proposiciones eco-

nómicas en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial el mismo día si todas las proposiciones presentadas resultasen calificadas favorablemente, o el primer día hábil siguiente al sexto natural desde la previa calificación, si se observaran defectos materiales en la documentación presentada por alguna de las empresas licitadoras. Si los indicados días fuese sábado, domingo o festivos, los actos se demorarán hasta el primer día hábil siguiente.

e) Hora: A las 10'00 horas.

10.- Gastos a cargo del adjudicatario:

El importe del anuncio de licitación del concurso en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, tal y como se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el mismo.

Palma del Río, 5 de diciembre de 2006.— El Primer Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

ADAMUZ

Núm. 12.660

ANUNCIO

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2006, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso de obra «Adecuación del entorno de mercadillos de apertura periódica» Adamuz (Córdoba), se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente de la inserción de esta anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia Pliego de Cláusulas Administrativas que van a regir el procedimiento de contratación.

1.- Entidad Adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba).
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato:

Proyecto de Obra «Adecuación del entorno de mercadillos de apertura periódica» Adamuz (Córdoba).

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto
- Forma: Concurso.

4.- Tipo de licitación:

103.396,50 euros.

5.- Garantía:

Provisional: 2% del precio de licitación.

6.- Obtención de documentación e información:

- Domicilio: Calle La Fuente, 1
- Localidad y Código Postal: Adamuz- 14430
- Teléfono: 957166002
- Fax: 957 166465

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- Presentación de Ofertas:

a) Fecha límite de recepción de proposiciones: el día en que se cumplan trece días contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La proposición deberá ser presentada conforme al modelo que figura en el pliego de cláusulas que rige la presente subasta y deberá acompañarse de la documentación que se detalla en el mencionado pliego.

c) Lugar de presentación.- Entidad: Ayuntamiento de Adamuz de Córdoba. Registro General o por correo, debiéndose anunciar se envíe mediante fax o telegrama, en el que conste fehacientemente la hora y día de remisión, no admitiéndose proposición alguna, remitida por correo, una vez transcurridos los dos días naturales siguientes a la finalización del plazo de presentación.

d) Domicilio: Calle La Fuente, 1.

8.- Apertura de ofertas:

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del cuarto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Adamuz, a 19 de diciembre de 2006.— El Alcalde, Manuel Leyva Jiménez.